

MINISTERIO DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1**

582. CITACIÓN A PROMOCIONES GARAB SL, EN PROCEDIMIENTO ORDINARIO 648 / 2020.

NIG: 52001 44 4 2020 0000646
Modelo: N04250

PO PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000648 /2020
Sobre ORDINARIO

DEMANDANTE/S D/ña: YOUSSEF TIZYI
ABOGADO/A: VICENTE MIGUEL AGUERA AGUILERA

DEMANDADO/S D/ña: FONDO GARANTIA SALARIAL, PROMOCIONES GARAB SL
ABOGADO/A: ABOGADO DEL ESTADO,

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA SR/SRA D/Dª. MARIA LUZ MARTINEZ ESCUDERO

En MELILLA, a diecinueve de mayo de dos mil veintiuno.

A tenor del estado de los presentes autos y debido a la imposibilidad de celebrar la vista para el día señalado 27.05.21 por no haber sido localizado en tiempo y forma suficiente a l demandada PROMOCIONES GARAB SL, se procede a dejar sin efecto tal señalamiento y se procede acordar **citar a las partes para el día 15.06.21 a las 10:15 horas en el Edificio V Centenario, Torre Norte, Planta 7, Sala 9.**

SIRVA LA PRESENTE RESOLUCION COMO MEDIO DE CITACION A LAS PARTES CON LOS APERCIBIMIENTOS LEGALES CONTENIDOS EN LA PRIMERA CITACION.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, **surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas** hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo **carga procesal de las partes** y de sus representantes **mantenerlos actualizados**. Asimismo, deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición a interponer en el plazo de **TRES DÍAS** hábiles siguientes a su notificación ante el/la Letrado de la Administración de Justicia que dicta esta resolución con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA